

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.327

Jueves 18 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2741235

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 10 EXENTO, DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Núm.16 exento.- Santiago, 9 de octubre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1, de 1992, que modifica la organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.175, de 2005, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto exento N° 22, de 21 de diciembre de 2023, que designa orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de Arica y Parinacota; en el decreto supremo N° 7, de fecha 31 de marzo de 2022, que designa al Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota, a don Nicolás David González Gutiérrez; en el ordinario N° 478, de 7 de octubre de 2025, del Delegado Presidencial Regional de Arica y Parinacota (S); en el dictamen N° 75.218, de 2010, y las resoluciones N° 36, de 2024 y N° 8, de 2025, que la complementa y modifica; ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, mediante el decreto exento N° 10, de fecha 1 de septiembre de 2025, se estableció el orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota.
- Que, el principio de continuidad del servicio hace necesario actualizar el orden de subrogación instituido por el decreto exento, antes citado.
- Que, mediante oficio N° 478, de fecha 7 de octubre de 2025, el Delegado Presidencial Regional (S) de Arica y Parinacota comunica al Subsecretario General de Gobierno la propuesta de un nuevo orden de subrogantes para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la aludida región.
- Que, conforme con ello, deviene necesario dictar el acto administrativo que formaliza el nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota.

Decreto:

1. Establécese el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota en el siguiente orden de precedencia:

a) Srta. Jennifer Lazo Vergara, Secretaria Regional Ministerial de Trabajo y Previsión Social, de la Región de Arica y Parinacota.

CVE 2741235

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

b) Srta. Alexia Vásquez Pino, Secretaria Regional Ministerial de Ciencias, de la Región de Arica y Parinacota.

c) Sr. José Zúñiga Verdugo, Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de la Región de Arica y Parinacota.

2. Dispónese que, por razones impostergables de buen servicio, el presente acto administrativo producirá efectos inmediatos, sin esperar su total tramitación.

3. Déjase sin efecto el decreto exento N° 10, de 1 de septiembre de 2025, que designa orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Arica y Parinacota.

Anótese, regístrese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Camila Vallejo Dowling, Ministra Secretaria General de Gobierno.- Álvaro García Hurtado, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Giorgio Boccardo Bosoni, Ministro del Trabajo y Previsión Social.- Aldo Salvador Valle Acevedo, Ministro de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Erwin Díaz Asenjo, Subsecretario General de Gobierno.

